Formulario: GESTIÓN DE ACUERDOS Y/O RESOLUCIONES
Radicado: 71-01-20261110000015
Fecha: 10/11/2026 02:58:47 p. m.
Usuario: secre.general
Fecha generación: 10/11/2026 02:59:49 p. m.



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 017.
(Noviembre 10 de 2026).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN LOS CURSOS DE INGLÉS A LOS DERECHOS PECUNIARIOS FIJADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN RECTORAL No. 013 DE 2025 PARA LA VIGENCIA 2026

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA "UNISABANETA"**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, concretamente las otorgadas por el literal f) del artículo 34 del Estatuto General de la Corporación y el artículo 122 de la Ley 130 de 1992 y;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 establece los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de educación superior y faculta el cobro de derechos complementarios.
2. Que mediante la Resolución Rectoral No. 013 del 27 de noviembre de 2025, la Corporación Universitaria de Sabaneta – UNISABANETA fijó los valores de los derechos pecuniarios correspondientes a los programas académicos y demás servicios académicos para la vigencia 2026.
3. Que dentro de la referida resolución no se incorporaron los cursos de formación en lengua extranjera inglés, ofertados por la Institución como programas de educación continua y fortalecimiento de competencias comunicativas.
4. Que UNISABANETA ha estructurado una ruta de formación en inglés conformada por seis (6) cursos correspondientes a los niveles A1, A2 y B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), cuya incorporación a los derechos pecuniarios institucionales resulta necesaria para efectos académicos, administrativos y financieros.
5. Que es competencia del Rector expedir los actos administrativos necesarios para garantizar la adecuada aplicación del régimen de derechos pecuniarios de la Institución

Por lo tanto, se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el artículo primero de la Resolución Rectoral No. 013 del 27 de noviembre de 2025, incorporando dentro de los servicios académicos institucionales los siguientes cursos de inglés y sus respectivos valores para la vigencia 2026:

NIVEL	CURSO	HORAS DIRECTAS	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	VALOR ESTUDIANTES ACTIVOS
A1	A1.1	32	0	$650.000
A1	A1.2	32	0	$650.000
A2	A2.1	32	32	$650.000
A2	A2.2	32	32	$650.000
B1	B1.1	32	56	$650.000
B1	B1.2	32	56	$650.000

Total ruta completa de formación: 192 horas directas y 176 horas de trabajo independiente.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución Rectoral No. 013 de 2025 continúan vigentes y sin modificación.

ARTÍCULO TERCERO: Publicación en la página web Institucional. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución Nº 20434 de 2016, modificada por el artículo 3 de la Resolución Nº 19591 de 2017 y la Resolución Nº 9573 del 27 de mayo de 2021 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la presente Resolución deberá quedar publicada en la página principal del sitio web de UNISABANETA, para su conocimiento y puntual aplicación.

ARTICULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en sabaneta – Antioquia a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

John Fernando Escobar Martínez.
Rector.

Proyectó: María Catalina Velásquez Acevedo
Secretario General.